



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

19 MAR 2025
RECEPCIÓN
RECIBIDO

Oficio No.: SABGOB/SACI/CGOIC/CAJOIC/00224/III/2025
Asunto: Se notifica programación de acto protocolario
y designación de autoridad supervisora
Chetumal, Quintana Roo, a 14 de marzo de 2025
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. ESTHER DE LOS MILAGROS BASULTO VARGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS
DEL CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **COQHCVT/DG/DAFA/0094/2025**, de fecha 24 de febrero de 2025, recibido el 07 de marzo del año que transcurre, mediante el cual notificó la separación definitiva de la **Lic. Carla Gabriela Borges Pinelo**, como encargada del **Departamento de Relaciones Públicas Cha'án Ka'án en Cozumel** actualmente (**Departamento de Formación en Steam en Cozumel**) del **Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**, por lo cual solicitó la programación del acto protocolario del proceso de entrega recepción individual que la persona servidora pública saliente se encuentra obligada a realizar, así como la designación de la persona servidora pública de esta Secretaría que fungirá como autoridad supervisora en dicho proceso.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XIV, y 43, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en vigor; 1, 2, fracciones IV, IX, XVIII, XXV y XXVII, 5, fracción I, 6, fracción V, 19, párrafo segundo, 20, **26, fracción II**, y 28 de la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, vigente, (en adelante la Ley de Entrega y Recepción), **en relación con el Artículo Transitorio Séptimo del Decreto número 096 por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado el doce de febrero del presente año en el Periódico Oficial del Estado, que entró en vigor a partir del día trece del mismo mes y año;** y 1, 3, 6, fracción I, y 27 de los Lineamientos Generales del Proceso de Entrega Recepción del Estado de Quintana Roo (en lo sucesivo los Lineamientos Generales), publicado el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del Estado.

Además, con base en las facultades establecidas en el artículo 31, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en vigor, **aplicable conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo, párrafo segundo, del mencionado Decreto número 096**, en relación con el oficio número SECOES/DS/00013/I/2023 de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, signado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, en su calidad de Titular de la Secretaría de la Contraloría, ahora Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el cual me delegó las facultades y atribuciones conferidas a la Secretaría, en la Ley de Entrega y Recepción y los Lineamientos Generales, para ejercerlas a nombre de dicha dependencia, así como las facultades correspondientes a la Coordinación Jurídica y de Entrega Recepción, en materia de entrega recepción, previstas en el artículo 28, fracciones I, III, IV, V, VII, IX, XII, XIII, XV, XVII, XVIII y XXXIV del citado Reglamento Interior.

A través del presente, notifico a usted que el acto protocolario del proceso de entrega recepción individual de la unidad administrativa denominada **Departamento de Relaciones Públicas Cha'án Ka'án en Cozumel** actualmente (**Departamento de Formación en Steam en Cozumel**) del **Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**, en el cual la **Lic. Carla Gabriela Borges Pinelo**, persona servidora pública saliente, quien fungió como encargada de la misma, entregará los recursos, documentación, información y asuntos de su competencia al **C. Sergio Daniel Gómez Villareal**, persona servidora pública entrante, en su calidad de titular; se efectuará el día **25 de marzo de 2025, a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Relaciones Públicas Cha'án



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

CONSEJO DEL ESTADO
2022|2027



Ka án en Cozumel actualmente (Departamento de Formación en Steam en Cozumel) del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ubicadas en avenida Claudio Canto s/n, entre Boulevard Rafael E. Melgar y avenida 65 Sur, Código Postal 77600, Cozumel, Quintana Roo, por lo cual se levantará y firmará el Acta Administrativa correspondiente.

Igualmente, me permito informarle que mediante el oficio número **SABGOB/SACI/CGOIC/CAJOIC/00223/III/2025**, de fecha 14 de marzo de 2025, se designó para participar en el proceso de entrega recepción individual en mención a la **C.P. Beatriz Yolanda Vivas Flores, Titular de Órgano Interno de Control**, como responsable de fungir como **autoridad supervisora** en representación de esta Secretaría.

Por ello, a fin de que se lleve a cabo en tiempo y forma, el acto protocolario de entrega recepción de la unidad administrativa antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Lineamientos Generales, **deberá notificar oportunamente y de manera oficial** a las personas servidoras públicas saliente y entrante, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el acto protocolario de entrega recepción; **a través del correo electrónico personal que proporcionaron y autorizaron para recibir notificaciones o de manera personal.**

Por otra parte, es importante mencionar que de acuerdo a lo previsto en los artículos 31, párrafo primero, de la Ley de Entrega y Recepción y 6, fracción II, de los Lineamientos Generales, previo al acto antes mencionado, el expediente original que establece el artículo 59 de la propia Ley, deberá de estar debidamente integrado, foliado y firmado por la persona servidora pública saliente, para que el acto protocolario se lleve a cabo de manera pronta y expedita.

Por último, se considera necesario hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas saliente y entrante, que **deberán participar en el acto protocolario en la fecha y hora programada por esta autoridad**, puesto que conforme a lo previsto en el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Entrega y Recepción, deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realizada por la persona titular de la unidad administrativa de recursos humanos a esta Secretaría. En tal virtud, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 de los Lineamientos Generales, **solo procederá la reprogramación del acto protocolario cuando quien no haya podido participar en la fecha y hora fijada, acredite de manera fehaciente con documento alguno que tuvo una causa justificada que le impidió participar.**

Asimismo, en el caso de que la persona servidora pública saliente no cumpla con realizar el proceso de entrega y recepción, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX, de la Ley de Entrega y Recepción, **esta autoridad supervisora procederá a dar vista a la autoridad investigadora competente de la Secretaría, para que investigue la probable responsabilidad administrativa** por la omisión de cumplir con la obligación prevista en el artículo 49, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las facilidades que se le otorgue a la persona servidora pública designada para el cumplimiento de su labor, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PASTOR SIMA IUIT

Coordinador de Apoyo Jurídico de los Órganos Internos de Control



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
 RECIBIDO
 19 MAR 2025
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS
 Expediente/Minutario
 PSI/SVG



SABGOB
 SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO